

COMITÉ DE COMPETICIÓN

TEMPORADA 2008-2009

ACTA Nº 22 13-03-2009

ENCUENTRO: NEBRIJA - POLITECNICA

Vista el acta del encuentro, así como el informe arbitral emitido al efecto, se decide dar por ganado el partido a la **Universidad Politécnica** por el resultado de **3 – 0** debido a que la Universidad Nebrija no presentó el número suficiente de jugadoras. Al ser la segunda incomparecencia, el equipo de la **Universidad Nebrija queda excluido de la competición**. La clasificación no sufrirá variaciones puesto que la exclusión ha sido producida dentro de las 3 últimas jornadas, por lo que los partidos que restan por jugar contra esta Universidad se darán por ganados con el resultado de 3 – 0.

Ejecución de las sanciones:

Las sanciones impuestas en las resoluciones dictadas son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación y aplicables en la siguiente jornada.

JUEZ UNICO DE COMPETICION

